



CENAFE ESCUELAS

Centro Nacional de Formación de Entrenadores



CENAFE y RFEF se reunieron este viernes en Madrid, en la Ciudad del Fútbol, representados por **Miguel Galán** y **Fernando Pinilla** en el caso de Cenafe y por **Andreu Camps** y **Pep Sansó** en el caso de la Real Federación Española de Fútbol. El objetivo de la reunión fue aclarar y concretar las medidas en la nueva relación de la RFEF con los centros de formación académicos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

1.- Lo que se pretende es una **acreditación de competencias UEFA** para poder ejercer en el extranjero en cualquier Federación del Mundo.

2.- La acreditación de competencia se realizara bajo **tres criterios**:

- Conocimientos - Experiencia - Actualización

3.- Referente a Conocimientos habrá **tres maneras de acreditarlo**:

3.1 - Mediante **un examen de conocimientos** con asignaturas del bloque específico y con un coste de 400 euros por alumno.

3.2 - Si el alumno se ha formado en un **centro denominado ESTÁNDAR** estará exento de realizar el examen, únicamente cuando quiera obtener la licencia para entrenar en el extranjero tendrá que realizar un proyecto deportivo que entregará a la RFEF, este procedimiento será gratuito.

3.3 - Si el alumno se ha formado en **un centro denominado PREMIUM**, estará exento del examen y del proyecto deportivo

EN LOS TRES CASOS TENDRÁN QUE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y LA ACTUALIZACIÓN.

LA AUTORIZACION DE ACREDITACION DE COMPETENCIAS UEFA PARA EJERCER EN EL EXTRANJERO SE DARA SEGÚN LA CATEGORIA A ENTRENAR EN EL PAIS DE DESTINO, ESTO ES, NIVEL 1, NIVEL 2 O NIVEL 3.

EL ENTRENADOR TENDRÁ QUE TENER UNA OFERTA DEL CLUB DE DESTINO PARA PODER OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LA UEFA, SI EN EL MOMENTO DE LA OFERTA TUVIERA TODO MENOS EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN, SE LE DARÁ IGUALMENTE LA AUTORIZACION CON EL COMPROMISO DE CURSAR LA ACTUALIZACIÓN MAS PROXIMA EN EL TIEMPO.

4.- Los alumnos con cursos federativos deberán cumplir igualmente con todo lo expuesto anteriormente como los académicos.

5.- CENTRO DENOMINADO ESTANDAR

Serán centros privados autorizados o escuelas federativas territoriales que establecerá un convenio con la Real Federación Española de Fútbol **obteniendo un sello de calidad**. El centro deberá ser verificado en toda España presencialmente por técnicos de la Federación Española cada dos años, además anualmente se remitirá a la Real Federación Española de Fútbol, actas de evaluación, horarios de las enseñanzas, proyectos, etc..... El coste anual por ser centro estándar será de 1000 euros. El número máximo de alumnos por clase será de 35 personas.

6.- CENTRO DENOMINADO PREMIUM

Serán centros privados autorizados o escuelas federativas territoriales que establecerá un convenio con la Real Federación Española de Fútbol **obteniendo un sello de calidad**. El bloque específico de las enseñanzas de este centro serán impartidas por personal de la Real Federación de Fútbol de España, el cual determinará el precio hora para el profesor y la sede donde impartirá esas asignaturas, El coste anual por ser centro Premium será de 1500 euros. El número máximo de alumnos de clase será de 20 personas.

SE OTORGARÁ SELLOS DE CALIDAD TANTO PREMIUM COMO ESTANDAR A CENTROS AUTORIZADOS Y UNO POR CADA CODIGO DE CENTRO DE LA CORRESPONDIENTE CONSEJERÍA

EN EL CASO DEL CENTRO DENOMINADO ESTANDAR LA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL NO ENTRARÁ A VALORAR Y VERIFICAR LOS CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS IMPARTIDAS.

CONCLUSIONES

- La propuesta de la Real Federación Española de Fútbol **debe ser aprobada por la junta directiva** el próximo martes, para poder entrar en funcionamiento en Febrero o Marzo del 2019.
- La propuesta debe ser **refrendada por el Consejo Superior de Deportes**
- La propuesta debe ser trasladada a la Comisión Europea y a CENAFE denunciante del expediente abierto entre la RFEF y CENAFE.
- CENAFE **no está de acuerdo ni con el método 3.1 ni con el método 3.3** principalmente porque en el caso del método 3.1 nos parece que 400 euros es mucho dinero y además **nos parece "ridículo"** que un alumno académico que sale formado con un nivel excelente tenga que someterse a exámenes, y en el caso 3.3 no vemos viable que con la **limitación máxima de 20 alumnos** por clase los centros privados tengan beneficio económicos en los cursos, pues pagando la hora al profesor en una cantidad que solo se puede permitir la federación los gastos se disparan teniendo pérdidas, la RFEF y otras territoriales pueden pagar la hora al profesor mas que los centros privados porque sus presupuestos son muy superiores y no pagan instalaciones para realizar su formación, por tanto en tal caso que un centro privado **quisiera ser CENTRO PREMIUM tendría que cobrar el curso a 1800** euros por persona mínimo.
- Un centro privado académico **podrá no escoger ninguna opción** y seguir como hasta ahora, en tal caso sus alumnos solo podría tomar la opción 3.1.
- CENAFE **solo contemplaría la opción 3.2** que eximiría a sus alumnos de realizar el examen de la opción 3.1 en sustitución con un pequeño proyecto deportivo al finalizar las enseñanzas. El hecho de que la Real Federación Española de Fútbol, el Ministerio, las Consejerías nos verifiquen e inspeccione presencialmente no nos importa en absoluto pues **somos transparentes como el agua**.
- Antes de tomar cualquier decisión **nos tenemos que reunión con el CSD y la CE**.

CENAFE QUIERE DEJAR CLARO QUE ESTA NUEVA SITUACION SOLO ES PARA ALUMNOS QUE QUIERAN TRABAJAR EN EL EXTRANJERO, CUALQUIER ALUMNO QUE TRABAJE EN ESPAÑA NO TIENE QUE HACER NADA ABSOLUTAMENTE DE LO COMENTADO EN ESTE COMUNICADO